

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****TORREJÓN DE ARDOZ****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; en el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955; y artículo 28 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de diciembre de 1961, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de apertura calificada para la actividad de fabricación de cuadros eléctricos con oficinas administrativas, promovido por Renovagy, Energía, Control y Sistemas, S. L., en el emplazamiento sito en la avenida del Sol, número 22, de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Número de expediente: O.U.2021/75.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Torrejón de Ardoz, a 18 de junio de 2021.—El alcalde (firmado).

(02/21.655/21)

